

**Al contestar refiérase  
al oficio N°10126**

18 de octubre, 2011  
**DFOE-SOC-0812**

Licenciada  
Rusmarily Gómez Alfaro  
Presidente Junta Directiva  
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS**  
**JAFETH JIMÉNEZ MORALES**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2 del 2011 de la Asociación Hogar de Ancianos Jafeth Jiménez Morales.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario Nro. 2 del 2011, presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Jafeth Jiménez Morales, aprobado por la Junta Directiva según acta de la sesión ordinaria Nro.763-11, celebrada el día 20 de setiembre del 2011, remitido a este órgano fiscalizador el día 29 de setiembre de 2011.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO.**

Se toma nota del objetivo que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que permitan la adquisición materiales y suministros que apoyen la gestión de la organización.

## **2. APROBACIONES.**

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos por ¢1.979,8 miles. Después del análisis realizado se aprueba por el mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que está siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0812

2

18 de octubre de, 2011

a) Transferencias corrientes de órganos desconcentrados: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), según Ley 7972, según asignación verificada en el modificación No. 3-2011 de ese Consejo.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢1.979,8 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

### **3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.**

a) La aprobación se otorga en el entendido de que los recursos son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con las leyes que le dieron origen y de conformidad con el convenio suscrito para la utilización de los recursos que serán girados por el CONAPAM.

Atentamente,

Lic. Giselle Segnini Hurtado  
**GERENTE DE ÁREA**

GSH/RGBI/SS/MMG/jsm

Ci: Departamento de Presupuesto-CONAPAM  
Expediente

NI: 16975

G: 2010002469-3